



CULTURA  
C/SDST/DCG/JASH/jdvs  
EXP. N° 950/2024

## ACTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Reunida la Comisión de Valoración de Subvenciones, en Ingenio, a fecha 20 de mayo de 2024, con la comparecencia de Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, Don José Antonio Sánchez Hernández y Don Juan Domingo Viera Sánchez, quienes actúan como órgano instructor.

Visto la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28/01/2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n° 48 de fecha 22/04/2005 y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto las Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvención del Ayuntamiento de Ingenio, para la Promoción Cultural, a las Asociaciones, Colectivos Culturales del Municipio, para el ejercicio 2024, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 35, de fecha 20 de marzo de 2024.

Visto que ha finalizado el plazo otorgado para la presentación de solicitudes por los interesados (21/03/2024 al 12/04/2024).

Visto que ha finalizado el plazo para la subsanación de defectos por los interesados (18/04/2024 al 02/05/2024).

Visto que la AGF Los Salineros, con CIF n° G35446186, y la AF Tacoremi, con CIF G35583509, no han subsanado y/o complementado la documentación requerida, es por lo que se da por desistida su solicitud y se procede a su archivo, según se indica en la Base Cuarta, punto 6, de las correspondientes Bases.

Visto que se ha abierto el plazo otorgado para las alegaciones oportunas (08/05/2024 al 21/05/2024).

Visto que antes de haber finalizado el plazo otorgado para formular alegaciones, los colectivos aportan el documento de conformidad con el acta provisional, a través de instancia presentada por registro de entrada y, por tanto, no presentan alegaciones.

Visto que con fecha 29 de abril de 2024, se recibe Informe de la Secretaria General, sobre la solicitud realizada con fecha 18 de abril de 2024, de la inscripción de los Colectivos Culturales que han solicitado subvención, en el registro municipal y la fecha de inscripción en el mismo.





CULTURA  
C/SDST/DCG/JASH/jdvs  
EXP. Nº 950/2024

Visto que, según Informe de la Secretaria General, la AC El Oronado, ha sido inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades, con fecha 28 de noviembre de 2023, por lo que no puede optar a subvención, tal y como se especifica en la Base Tercera, punto 2. a), de las Bases.

Visto el acta de Resolución Provisional sobre la concesión de las subvenciones, emitida por el Órgano Instructor, en fecha 06 de mayo de 2024.

Visto que según se recoge en la Base Octava, punto 1., "... Este plazo quedará reducido a la fecha en que todos los interesados en el procedimiento manifiesten su conformidad a la propuesta de resolución provisional, en cuyo caso se elevaría a definitiva."

En virtud de todo lo anterior y visto que la Alcaldesa-Presidenta es el órgano competente para dictar la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás de general y pertinente aplicación, así como en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones.

## SE ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el **ACTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de subvenciones para la Promoción Cultural, por el importe que se indica, a las Asociaciones y Colectivos Culturales del Municipio, para el ejercicio 2024.

### PONDERACIÓN DE LOS INDICES REGOGIDOS EN LA BASE QUINTA

ENTIDAD	CIF	PUNTUACION Nº COMP. RESIDENTES	PUNTUACIÓN Nº COMP. NO RESIDENTES	PUNTUACIÓN EVENTOS	PUNTUACIÓN COLABORACIÓN	PUNTUACIÓN PARTICIPACIÓN	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
<b>AF LAS MAHORERAS</b>	G-35123694	75	10	500	200	200	985	<b>10.898,51 €</b>
<b>PARRANDA CENTRO DE MAYORES DE INGENIO</b>	G76125749	36	4	0	200	100	340	<b>3.761,92 €</b>
<b>AC COROS Y DANZAS DE INGENIO</b>	G35420017	129	0	500	400	200	1.229	<b>13.598,24€</b>
<b>AFC GUAYADEQUE</b>	G-35339662	90	21	500	200	200	1.011	<b>11.186,19€</b>
<b>AC Y DE BAILE AMIGOS DE CARRIZAL 7 ISLAS</b>	G-76320225	33	11	100	0	200	344	<b>3.806,18€</b>
<b>AC SUSURROS ISLEÑOS</b>	G-76170075	9	11	100	0	200	320	<b>3.540,63€</b>
<b>AC MURGA LOS LEGAÑOSOS</b>	G35662527	147	23	200	0	0	370	<b>4.093,86€</b>
<b>AF SAN GABRIEL</b>	G-76256320	24	1	0	200	100	325	<b>3.595,96€</b>
<b>AC. PARRANDA PA'INGENIO</b>	G76254804	18	0	0	200	100	318	<b>3.518,51€</b>
<b>AF TACOREMI</b>	G-35583509							
<b>AGF LOS SALINEROS</b>	G35446186							
<b>A.C. ORONADO</b>								





CULTURA  
C/SDST/DCG/JASH/jdvs  
EXP. N° 950/2024

**SEGUNDO.** Las Asociaciones y Colectivos Culturales subvencionados, reúnen los requisitos que se especifican en la Base Tercera de las Bases Regulatoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para la Promoción Cultural a las Asociaciones y Colectivos Culturales del Municipio, para el ejercicio 2024.

**TERCERO.** La justificación de las subvenciones se efectuará con carácter general, después de la finalización de la actividad, del 01 al 31 de enero de 2025, debiéndose presentar por Registro General del Ayuntamiento de Ingenio, acompañada de los modelos: S-07, S-08, S-09 y S10 (se adjuntan a las bases), referente a la cuenta justificativa.

**CUARTO.** Notificar esta propuesta de resolución definitiva a los Interesados, tal y como se establece en la Base Octava de la convocatoria.

En La Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

Sebastián Domingo Suárez Trujillo   José Antonio Sánchez Hdez.   Juan D. Viera Sánchez

